

DECRETO N° **2211**

TEMUCO, **27 JUN. 2023**

VISTOS:

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

2012, que asigna el puesto 21 del bandejon 3 de la Feria Pinto a la Sra. Juana Chávez Millán.

Constitucional de Municipalidades

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N°3313 de fecha 3 de septiembre año

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 3 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.-Certificado de defunción de la Sra. Juana Chávez Millán.

3.-Constancia del Administrador de la Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la Sra. Juana Chávez Millán rut: [REDACTED] módulo correspondiente al bandejon N°3 puesto 21 de la Feria Pinto, según Decreto Alcaldicio N° 3313 de fecha 3 de septiembre año 2012, por fallecimiento.

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente anteriormente mencionada, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

